



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 11. DE ABRIL DE 1752.

Viena 11. de Marzo de 1752.



El Principe de Trautson, Arzobispo de esta Ciudad, ha mandado publicar una Carta Pastoral en *Latin*, y *Alemán*, que ha sido de mucha satisfaccion para la Corte. Este Prelado, que resplandece en christiano zelo, censura con razon la indiscrecion, y peligrosa conducta de algunos Predicadores, que se apartan enteramente del fin de su Ministerio, y del verdadero medio de cumplir con él, haciendoles ver con razones apoyadas de muchos lugares de la Sagrada

Escritura, que su unica obligacion es la de imponer a los Fieles en las verdades eternas de la Fè; Que ay verdades simplemente utiles, y otras fundamentales, y necessarias; Que aquellas no deben compararse con estas; en cuya consecuencia les advierte, que no deben ponderar demasiado, ya sea por Milagros, o ya por revelaciones inciertas, la veneracion de los Santos, de las Imagenes, de las Indulgencias, de las Romerías, y de las Cofradias; practicas religiosas, de que el Vulgo ignorante abusa tanto por falta de mejor instruccion en sus mas esenciales obligaciones, que llega a tal grado, que hacen mas escrupulo de faltar a alguna de las Constituciones de una Cofradia, que a los diez Mandamientos de la Ley de Dios. Otro abuso ay, que reprehende este Prelado como merece, y es, la indiscrecion de algunos Declamadores, que de un modo osado, y sedicioso se desbocan publicamente contra el Gobierno, con motivo de los derechos, y dones gratuitos, y les hace ver vivamente, que semejante imprudencia excita al Pueblo a la rebelion, haciendole perder el respeto, que debe a sus Superiores, cuyo methodo es directamente opuesto al de *S. Pablo*, que exhorta de otra manera a los Fieles en la Epistola a los Romanos cap. 13. *vers. 7. Dad a cada uno lo que le debeis: el tributo, y derecho a quien pertenece; a quien el temor, el temor; y a quien el honor, el honor.* El Campamento proyectado cerca de *Neustadt* a algunas leguas de aqui, se efectuará en el mes de Julio; y las Tropas, que deben formarle, tienen orden de estar

estar promptas à marchar, debiendo mandarlas el Conde de *Dann*. El Marqués de *Hautefort*, Embaxador de *Francia*, tuvo el dia 6. Audiencia particular, en la qual diò parte à sus Magestades *Imperiales* de la muerte de *Madama Enriqueta* de *Francia*, y el 7. tuvo otra con los Ministros de la Corte, y despues de ella despachò un Correo à *Versailles*. Aqui estàn todos generalmente persuadidos à que el Negocio de la Eleccion de Rey de *Romanos* èn favor del Archiduque *Joseph*, se pondrà este año en consideracion, proponiendole al Colegio Electoral. Estos dias se ha remitido à la Emperatriz Reyna la Lista de los principales Empleos, que ay vacantes en el Exercito; à fin de que S. M. *Imperial* se sirva proveerlos, siendo sobre lo que actualmente se trabaja; pero se duda, que la gran promocion Militar se pueda hacer despues de mañana; dia en que el Archiduque *Joseph* entrará en los 12. años de su edad. Las ultimas cartas de *Constantinopla* dicen, que la Corte *Othomana* havia resuelto convocar para el mes proximo un gran Divàn, para determinar en èl muchos Negocios importantes, y principalmente los que conciernen à la *Persia*, à cuyo fin estaban llamados la mayor parte de los Pachàs de las cercanias de aquella Ciudad; añadiendo estas cartas, haverse botado à la Agua, en presencia del *Gran Señor*, un nuevo Navio de Guerra de 70. Cañones.

Hamburgo 14. de Marzo de 1752.

LAS ultimas cartas de *Suecia* refieren, haverse hecho una Diputacion de Estado à la Comision secreta, pidiendo, que el Empleo de Governador General de *Finlandia* se suprimiesse como inutil, alegando, que con esta supression se ahorraria el Estado de un gran gasto. Los mismos avisos añaden, que la Diputacion establecida para los Negocios economicos havia tambien preguntado, que si el dicho Empleo, que no havia sido creado en la ultima Dieta sino por cierto tiempo, debia àun continuar. El Negocio que parece ocupa mas actualmente à la Assablèa de los Estados de aquel Reyno, es el de las contribuciones, que se trata de exigir para el Rey. Luego que este Artículo quede reglado, se cree que la Dieta se separe en todo el mes de Abril. Se habla mucho en aquella Corte de una Memoria, que *Monf. Panin*, Ministro de S. M. *Rusiana*, ha presentado à los del Gobierno, la qual mira à desvanecer las voces, que han corrido de las mutaciones hechas en los Limites de la *Finlandia*, relativas à un Territorio, que està en litigio, y de que se hizo mencion el Ordinario passado. Escriven de *Dinamarca*, que tratando el Rey de tener algun alivio en el justo sentimiento, que le causa la pèrdida de la Reyna su Esposa, havia tomado la resolucion de comer una vez cada semana con sus Ministros, y principales Gefes de la Corte; Que en consecuencia de esto les hacia à todos el honor de ir à sus Casas con un cierto numero de Señores; Que el 4. de este mes havia comi-

do S. M. en casa del Baron de *Deum* , Ministro de Estado ; y que el 11. havia practicado lo mismo en la del Baron de *Bernsstorf* , Secretario de Estado por lo tocante à los Negocios Estrangeros. Se avisa de *Berlin* , que el Conde de *Tircouneil* , Ministro Plenipotenciario de S. M. *Christianissima* , havia muerto el 12. en aquella Capital , de edad de 42. años, despues de una enfermedad de seis meses ; Que este Ministro , que era de la illustre Casa de *Talboty* , y cuyo Abuelo acompañò al Rey *Jacobo* quando se retirò à *Francia* , ha sido extremamente sentido del Rey , cuya confianza , y estimacion havia sabido grangearse, mereciendo la aprobacion general de toda la Corte por su gran capacidad, y bellas prendas ; Que no dexa mas que una hija de 4. años, y que la Condesa su Esposa està inconsolable ; Que su cuerpo se ha embalsamado , y transportado à *Francia* , para enterrarle en *S. Germàn en Laya* , en el Entierro de los *Inglefes*, que formaron la Corte del Rey *Jacobo*, segun lo havia mandado su Exc. ; Que la Condesa Viuda se havia despedido de las dos Reynas Reynante , y Madre , con el fin de restituirse à *Paris* ; y que *Mons. Baillif* , Gentil-Hombre Ordinario del Rey de *Francia* , cuidará de los Negocios de esta Corte , hasta que S. M. *Christianissima* nombre otro Ministro.

Genova 6. de Marzo de 1752.

EN un gran Consejo que se tuvo el dia 23. del passado salió electo por Secretario de Estado el Noble *Juan Bautista Gueisasso* , en lugar del Noble *Juan Bautista Piccaluga* , que havia cumplido su termino. El señor *Spinola* , Obispo de *Savona* , ha hecho dexacion de su Obispado en favor del *P. Mari*, Director del Colegio *Clementino* de *Roma*. El Gobierno continúa en tener frequentes Consejos secretos sobre los Negocios de *Corcega* , y el establecimiento de la contribucion referida la semana passada ; pero aún no se ha decidido cosa alguna sobre estos Articulos. Despues que la Esquadra Naval de *España* derrotò los *Argelinos* , no se han dexado ver en estos Mares. La semana passada bolvieron de *Napoles* quatro Embarcaciones de esta Republica , y de *Sicilia* arribò otra *Inglesa* el dia 2, cargada de Trigo. Tambien entrò dias passados en este Puerto un Navio de la misma Nación, el qual havia experimentado à 30. leguas de la Isla de *Cerdeña* una violenta Tempestad , en que haviendo perdido sus Mastiles , se viò precisada à anclar en *Callor*. Las cartas de *Liorna* refieren , que haviendo llegado à *Mezzina* un Navio con Vándera *Toscana* , destinado para *Trieste* , havia sido detenido de orden del Gobierno , à causa de que el Capitan que le mandaba era natural de *Napoles* , y por consecuencia Vassallo de S. M. de las *Dos Sicilias* ; pero añaden , que como este Oficial era domiciliario de *Trieste* , y su padre havia sido Oficial de Marina en servicio de la Casa de *Austria*, que lo tuvo tambien empleado en la ultima Guerra con *España* , en que hizo par-

particularès servicios , se infería , que el hijo se reputasse asimismo por Vassallo de sus Magestades *Imperiales* ; por lo que se esperaba por instantes , con la confirmacion de esta noticia , la determinacion de la Corte de *Viena* , mayormente à vista de que todos los Efectos que estaban à bordo de dicho Navio , y pertencian à diferentes Negociantes de esta Capital , havian sido sequestrados. Otras cartas de aquella Regencia participan , que en consequencia de las ordenes del Emperador , como Gran Duque de *Toscana* , se havian hecho todos los reparos necessarios en los dos Navios destinados à cruzar en aquellos Mares , para assegurar la Navegacion de las Embarcaciones Mercantes , que entran , y salen en aquel Puerto , los quales se quedaban armando , à fin de tenerlos prompts à hacerse à la vela à la primera orden de S. M. *Imperial* , ò de la Regencia de *Florençia*. Escriven de *Parma* , que los Serenissimos Infantes Duques , con los Principes sus Hijos , gozaban de perfecta salud , aunque su Alteza la Señora Infanta se hallaba bastante afligida por la muerte de Madama *Enriquetà* su Hermana , por cuya Alma se havian celebrado solemnes Exequias en la Iglesia de los *Jacobitas* de aquella Capital , à que asistiò el Serenissimo Infante con toda su Corte , haviendo mandado su Alteza distribuir 100 libras à los Pobres , y otras 100 à las Comunidades Religiosas. Participan de *Napoles* , que S. M. el Rey de las *Dos Sicilias* , que tiene al presente su residencia en *Casserta* , havia ido el Viernes ultimo à divertirse en el exercicio de la Caza de Javalies al Bosque de *Capriari* , distante 30. millas de este Sitio ; y que despues de haver S. M. muerto 16. reses , se havia restituido por la tarde à *Casserta* , caminando este dia 60. millas de ida , y buelta. Se sabe de *Roma* , que haviendo sobrevenido algun tiempo hà una disputa entre los Habitantes de la Comunidad de *Sabiaco* , y el Convento de *Benedictinos* , de que es Abad el Cardenal *Spinola* , sobre que los primeros llevaban sus Ganados à pastar en los Pastos pertencientes à dichos Monges , pretendiendo tener derecho para ello ; se havia ventilado este Negocio en el Tribunal de la Rota , que sentenciò à favor de los *Benedictinos* ; Que en su consequencia eslos havian impedido à los Paysanos la entrada de sus Ganados en dichos Pastos ; pero que havendose amotinado , tomaron las Armas , entraron en el Monasterio , mataron algunos Alguaciles , hirieron à otros , y cometieron otros muchos desordenes , de que informado el Papa havia inmediatamente embiado à Monseñores *Buglia* , y *Feruti* con 100. Soldados *Corfos* para prender à los principales Complices de esta Emocion , y hacerles el Proçesso. Avisan de *Venecia* , que el Serenissimo *Pedro Grimani* , Dux de esta Republica , havia muerto aquellos dias de una Eresipela , que originandosele primero en la cabeza , descendì despues al pecho , y quitò en pocos dias la vida à este dignissimo Principe , cuya pérdida

era generalmente sentida de todos , por las bellas qualidades que le adoraban : Este Cavallero era el tercer Dux de su familia , haviendole precedido *Antonio Grimani* , creado en 1521, y *Martin Grimani* en 1595; y que segun toda apariencia se creia recayesse esta Dignidad en el Noble *Francisca Loredano* , persona de distinguido merito , que tambien serà el tercer Dux de su Casa.

Londres 17. de Marzo de 1752.

EL Sabado antecedente hicieron los Comunes la segunda lectura del Acto para reducir los reditos anuales à fondos , ò capitales , y dexaron su examen à la Comission del dia 15. La Camara ordenò se pudiesen en limpio todas las mutaciones , que se havian hecho en el de los fondos de extincion ; y haviendose juntado en Comission , tomaron las mas acertadas providencias para hacer observar la Quarentena à los Navios que buelvan de *Levante*. El 13. se hizo relacion en la Camara de los Señores del Acto para permitir en el Puerto del *Gran Yarmouth* la entrada de las Lanãs que vengan de *Irlanda* , y despues resolvieron concluir el examen de muchos Actos que estàn al Despacho. Los Comunes reconocieron el mismo dia el de agregar à la Corona los Bienes confiscados en las Montañas de *Esiccia* , que no pueden enagenarse , y le aprobaron sin reparo. El 14. no se juntaron las dos Camaras , por ser el cumple años del Rey , que se celebrò con mucho lucimiento , y magnificencia ; pero el Lunes siguiente passaron los Comunes el Acto para reglar el principio del año , y corregir el Kalendario presente , ordenando se llevasse à los Señores para que concurren à este fin. En los dias siguientes han trabajado las dos Camaras sobre todos estos Actos , yà reformando , y yà añadiendo à sus clausulas algunas expresiones , que han tenido por convenientes. El Lord *Tirawley* partiò ayer para *Lisboa* en qualidad de Ministro Plenipotenciario del Rey , y vâ encargado de Instrucciones muy amplias , cuyo objeto mira à terminar amigablemente las diferencias que han sobrevenido con motivo de las especies de Oro , que se facan de *Portugal*. La Corte ha resuelto aumentar considerablemente el numero de los Navios de Guerra , que se deben poner este año en comission : Algunos haràn vela àcia las Costas de *Africa* , y otros à las Indias *Orientales* para proteger el Comercio en aquellos Mares , y tambien se equiparà una Esquadra para los de las Indias *Occidentales*. El Lord *Anson* , y el Capitan *Saunders* estàn nombrados para mandar los Navios destinados à escoltar al Rey à *Holanda*. La Compañia de las Indias *Orientales* hace trabajar en el armamento de los Navios que destina para aquellos Establecimientos , à fin de transportar à ellos Municiones de Guerra , y Provisiones Navales con el resto de las *Trepas Suizas* , que tomó à su sueldo , y tres Navios , que llevan à bordo algunas Compañias , se hicie-

hicieron ayer à la vela. Este año se quiere establecer una Loteria, ò Rifa para la ereccion de muchos Hospitales en diferentes Condados del Reyno, en favor de Niños pobres: Esta se compondrà de 1200- Billetes de à 5. libras Sterlinas cada uno, lo que harà un capital de 6000- libras: Havrà 960- Billetes blancos, y 240- con Premio, y entre estos dos de à 100- libras, y quatro de à 40-: Los menores seràn de à 10. libras, y deduciendo 15. por 100. de todos los Premios, produciràn 900- libras, que se emplearàn en la manutencion de dichos Hospitales. En la Gaceta de esta Ciudad se ha insertado el Artículo siguiente: „ Algunos Marineros, Vassallos de S. M., que estaban à bordo del Navio *El Rey de Prusia*, que llegó à las *Dunas* el 23. del mes antecedente, y venia de *Emden*, ocurriendo à los Oficiales del Rey para poder ser rescatados, alegaron, que ellos estaban detenidos en este Navio contra su voluntad: El Capitan *Baird*, Comandante del Navio de Guerra *La Sorpresa*, los ha pedido inmediatamente, en conformidad de las Instrucciones generales, concernientes al servicio Maritimo de S. M., y estos Marineros le han sido entregados luego.

La Haya 22. de Marzo de 1752.

EL Plàn de la resolucion que sus Alti-Potencias tomaron el dia 2. de este mes para poner las Tropas de este Estado sobre un pie ventajoso, sólido, y menos costoso à la Republica, se ha dado yà al Publico. Segun este Proyecto se ahorràn mas de 1. 5000- florines al año, y la utilidad que al presente se saca es de mas de 8000- Con todo esso, la reduccion de las Tropas, hecha en su consecuencia, no es mas que de 10600. Hombres efectivos, y las que quedan, hallan nuevas ventajas bastante considerables. Las Compañias logran estar completas, y reciben una paga mas prompta, y regular, y la atencion que se pone en ocurrir à la manutencion de los Oficiales que pierden sus Puestos, les quita todo motivo de queja legitima. Algunas cartas que se han recibido de las Costas de *Berberia* por la via de *Liorna* dicen, que los dos Consules de los Estados Generales de las Provincias Unidas, de los quales el uno reside en *Gibraltar*, y el otro en *Tetuàn*, trabajaban con la mayor aplicacion en concluir el Tratado de Comercio con el Rey de *Mequinez*, y el rescate del Capitan *Holandès Steins*, y Tripulacion de su Navio; añadiendo, que este Negocio se perfeccionaria brevemente; y que entretanto se havia sacado de las Mazmorras à los Marineros, permitiéndoles estar en la casa de su Capitan. Tambien se sabe de *Palermo*, que el dia 2. del mes antecedente se havian sentido tres Terremotos consecutivos, que asustaron mucho à los Habitantes, pero que no se havia experimentado daño alguno considerable. Escriyeron de *Munich*, que el Elector *Palatino*, que continuaba su residencia en aquella Corte,

asif-

asistia à todas las diversiones que se le procuraban dár ; Que el Jueves por la noche estuvo en la Opera de *Electra* , que fue seguida de un gran Bayle Turco ; Que el 10. fue à *Nimphemburgo* ; y que el 11. por la noche asistió al Juego , y Concierto de Palacio.

Paris 25. de Marzo de 1752.

EL Rey partiò de *Versailles* el 16. de este mes para el Palacio de *Choysy*, de donde belviò S. M. el 18. El 19, Domingo de *Passion* , sus Magestades , acompañados del Delphin , y Madamas de *Francia* , asistieron al Sermon del P. *Dumàs*, y despues à las Visperas , y reservacion del Santissimo. El mismo dia tuvo el Marquès de *Crillon* , Diputado de la Ciudad de *Avignon* , para cumplimentar al Rey por el nacimiento del Duque de *Borgoña*, Audiencia de despedida de S. M. , à que fue conducido, como tambien à las de la Reyna , Delphina , Duque de *Borgoña* , y Madamas de *Francia*, por el Marquès de *Verneuil*, Introdutor de Embaxadores. El Rey asistió el propio dia al Consejo de Estado, y el 21, despues de haverse divertido en la Caza de Ciervos en el Bosque de *Varriere* , pasó al Palacio de *Bellevue*. El Delphin està indispuerto de una rechuma de algunos dias à esta parte, y la Delphina, aunque se halla yà entcramente buena, no sale aún de su Quarto. Antes de ayer celebraron los Canonigos Regulares de la Abadìa de *Santa Genoveva*, con la mayor magnificencia, y sumptuoso aparato, solemnes Exequias por el difunto Duque de *Orleans* , à que asistieron la Duquesa de *Modena* , y el actual Duque de *Orleans* , con sus familias. La Missa la dixo el P. Abad, y la Oracion fúnebre el P. *Bernardo*, que desempeñò el assumpto , tomando por texto estas palabras : *Ubi est , mors , victoria tua*. Esta semana se ha publicado nuevamente la Declaracion, que en 25. de Agosto de 1737. saliò mandando , pena de tres años de Galeras, que ningun Soldado de las Guardias *Francesas* , y *Suizas* pudiesse andar de noche con Espada desde las 6. de la tarde, despues del dia de *Todos Santos* , y desde las 9, despues del primer dia de Pasqua de *Resurreccion* , à menos que tenga orden por escrito de su Capitan. Los Soldados de Cavalleria , Dragones , è Infantes de otros Cuerpos està obligados à observar la misma regla ; y los Sargentos, Cavallos, Dragones y Soldados, que tengan licencia para residir en *Paris*, no podrán llevar otro Vestido que el Uniforme de sus Regimientos , pena de prision, ni servir Soldado alguno en casas particulares en calidad de Criado , pena de Galeras. Solamente los Oficiales de Guardia , y otros destinados para la seguridad publica , podrán llevar Armas de fuego. El Edicto del mes de Diciembre de 1666. se manda observar segun su forma , y tenor , especialmente en lo que concierne al uso de las Armas , su fabrica , y venta ; y ultimamente previene , que las personas que vinieron

à esta Capital, ò sus Arrabales, y que no tengan caracter para traer Espada, ò otras Armas, las depositen en poder de sus Patronos, quienes encargaran sus registros, y daran cuenta al Regidor de su Quartel. Las cartas de *Nantes* dicen, que el Navio el *Duque de Penthièvre* havia perecido en la Costa de *Berberia*, bolviendo de *Guinea*; y que se estaba con mucho cuidado del nombrado el *Gran Conquistador*, que partiò de *Santo Domingo* à fin del año antecedente.

Madrid 11. de Abril de 1752.

EL Rey, y Reyna nuestros Señores permanecen buenos en su Real Palacio del Buen-Retiro, sucediendo lo mismo en el de S. Ildephonso à la Reyna Viuda nuestra Señora, con el Señor Infante Cardenal.

El Domingo de *Quasimodo* asistieron sus Magestades desde su Tribuna à la Misa Mayor, que cantò la Musica de la Real Capilla, y por la noche à la Opera intitulada: *El Demophoonte*, que se representò en su Real presencia en el Colisèo del Buen-Retiro.

El dia primero de este mes se bautizò en la Cathedral de Salamanca un Moro, de edad de 14. años, à quien se pusieron los nombres de *Ignacio Ramon de S. Joseph*, habiendo asistido el Cabildo de aquella Santa Iglesia, y concurrido gran numero de personas de aquel Pueblo: Fue su Padrino el Canonigo D. Ignacio de Larumbe, instruido en los Mysterios de nuestra Religion por los Padres Jesuitas de aquel Real Colegio, y aprobado por el señor Obispo.

El dia 21. de Marzo falleciò en el Real Sitio de S. Ildephonso el Conde de Ibangrande, de edad de 50. años, habiendo servido 16. en las Guardias de Infanteria, y 20. de Mayordomo de Semana de la Reyna nuestra Señora.

El Decreto que S. M. ha expedido al Consejo de Guerra sobre el conocimiento de los Testamentos, Abintestatos, Inventarios, y particiones de bienes de los Militares que fallecen, se hallarà en casa de Antonio Marin, Impresor de la Secretaria del Despacho de la Guerra.

El Libro intitulado: *Vida, y hechos de la peregrina Historia del picaro Guzmàn de Alfarache*, escrita por D. Matheo Alemàn, Criado del Rey nuestro Señor; se hallarà en la Libreria de Sebastian Gutierrez Monge, frente de S. Phelipe el Real, y en su Puesto en las Gradàs.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalà.